



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), que con urgencia se señalice el acceso al centro de la Comunidad Indígena de Bahía Creek en la ruta provincial n° 1 en el desvío que se encuentra a la altura y en la banquina opuesta de la vivienda de la familia Paisani. El cartel deberá tener la inscripción: "Paraje Las Aguadas. Comunidad Indígena".

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 112/2001